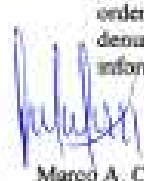


Informe del Comisario

A los Socios de
ONLYBEAUTY1801 S.A.
Quito, Ecuador

1. He revisado el balance general de la Compañía **ONLYBEAUTY1801 S.A.** al 31 de diciembre del 2019, por el año terminado en esa fecha. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre este estado financiero en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el estado financiero, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías artículos 279 al 288. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía **ONLYBEAUTY1801 S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio
 - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro salarior, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que el estado financiero es confiable, ha sido elaborado de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador por la y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **ONLYBEAUTY1801 S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
4. No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía, en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de avisos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.


Marco A. Cortez M.
RNC 342
Comisario

Quito, marzo 06 de 2020